



DERECHO ROMANO

Asignatura	DERECHO ROMANO	Código	
Módulo	Formación Básica	Materia	Derecho
Créditos	6 ECTS	Presenciales	
Curso	Primero	No presenciales	
		Semestre	Primero

PROFESOR	EMAIL
D. Juan Pérez Carrandi	jcarrandi@rcumariacristina.com

SINOPSIS

BREVE DESCRIPTOR
La asignatura de Derecho Romano ha sido considerada desde siempre como eminentemente formativa por lo que en el plan de estudios del Grado en Derecho aparece dentro del módulo de formación básica. Su estudio contribuye de modo muy relevante a entender el derecho como sistema al tiempo que sienta las bases del derecho actual.
CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS
Sería recomendable que los alumnos procuraran, antes del comienzo de las clases, adquirir unos conocimientos sólidos de Historia de Roma.
OBJETIVOS FORMATIVOS
OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)
El objetivo principal de la asignatura es ofrecer al alumno una visión global del ordenamiento jurídico romano, mostrando su sistema de fuentes y la génesis de las instituciones de derecho privado que son el referente indiscutible de los sistemas jurídicos occidentales.
El manejo e interpretación de las fuentes jurisprudenciales permitirá al alumno aprender a razonar jurídicamente conforme al pensamiento de los juristas romanos y conocer las distintas formas de creación del derecho.

En concreto, podríamos detallar los siguientes conocimientos básicos a adquirir por el alumno:

- Conocimiento de la historia y de las instituciones jurídicas romanas.
- Relación entre derecho y sociedad jurídica: factores económicos, políticos y religiosos.
- La persona como sujeto de derecho: persona y familia.
- La tutela procesal de los derechos.
- Actos, hechos y negocios jurídicos en el derecho romano.
- Los fundamentos de derecho patrimonial romano.

COMPETENCIAS

Transversales:

CT1. Capacidad de análisis y síntesis.

CT2. Razonamiento crítico.

CT3. Comunicación oral y escrita.

Genéricas:

CG7. Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual (nivel intermedio).

Específicas:

CE1: Capacidad para entender los fundamentos históricos, filosóficos y constitucionales del ordenamiento jurídico, así como su concepción actual como instrumento laico de organización de la convivencia social (nivel intermedio-alto).

CE2: Capacidad para detectar y aplicar, en la resolución de casos jurídicos, los criterios derivados de la esencia fundamental (filosófica e histórica) del ordenamiento jurídico (nivel intermedio).

CONTENIDOS TEMÁTICOS(Programa de la asignatura)

I. Historia del Derecho Romano

I.1. Historia constitucional romana

I.2. Fuentes del Derecho y su evolución histórica

I.3. Tradición romanística europea

II. Instituciones de derecho privado

II.1. Persona y familia

II.2. Protección procesal de los derechos

II.3. Derechos Reales

II.3.1. Propiedad y posesión

II.3.2. Derechos reales sobre cosa ajena

II.4. Obligaciones

II.4.1. Concepto y fuentes

II.4.2. De las obligaciones en particular

II.4.3. Garantía de las obligaciones

II.4.4. Extinción de las obligaciones

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

IGLESIAS, J., Derecho romano, Barcelona 2008.

PARICIO, J.-FERNÁNDEZ BARREIRO, Historia del Derecho romano y su recepción europea, Madrid 2017.

PARICIO, J.-FERNÁNDEZ BARREIRO, Fundamentos de derecho privado romano, Madrid 2018.

SCHULZ, F., Derecho romano clásico, Barcelona 1960.

HERNÁNDEZ-TEJERO, F., Lecciones de derecho romano, Madrid 1994.

GARCÍA GARRIDO, M. J., *Derecho privado romano: Instituciones*, Madrid 2010.

D'ORS, A., Elementos de Derecho Privado Romano, Eunsa 2010.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

En función de la materia a estudiar, cada profesor especificará aquella bibliografía que resulte de interés para el alumno.

OTROS RECURSOS

El profesor podrá poner a disposición del alumno otros recursos que le ayuden a adquirir un conocimiento sólido de la asignatura. Entre estos recursos, cabe destacar:

- El campus virtual.
- Bases de datos romanísticas: BIA I y II, Romtext, Fiuris...

II.5 Nociones básicas de derecho sucesorio

El desarrollo en detalle del programa será determinado por cada profesor en su guía docente.

ADAPTACIÓN DE LA GUÍA DOCENTE A POSIBLES ESCENARIOS PROVOCADOS POR EL COVID-19

ACTIVIDADES DOCENTES

1.- La docencia teórica de la asignatura, las actividades prácticas y las tutorías, así como la coordinación docente de la misma y los actos de revisión de las calificaciones, se realiza de forma no presencial, utilizando los recursos y herramientas en línea a disposición de las administraciones públicas y el personal docente, garantizando los derechos de la forma prevista en la legislación aplicable y asegurando, en cualquier caso, el acceso de todos los docentes y los alumnos en condiciones de seguridad sanitaria, privacidad de los datos, determinación de la identidad, calidad en la enseñanza e igualdad de condiciones.

2.- Las actividades docentes se aplican a todos los alumnos, salvo que se justifique la imposibilidad o dificultad grave de acceso a los medios y planificación a distancia debidamente acreditados, en cuyo caso se adoptarán por el profesor responsable soluciones particulares proporcionales y equitativas.

3.- Se mantiene el temario de la asignatura contenido en esta Guía y detallado en el programa proporcionado por el profesor responsable.

4.- Los materiales docentes a utilizar por los alumnos para las actividades prácticas y para el aprendizaje teórico deben ser señalados por el profesor y accesibles en formato electrónico.

5.- Toda la actividad docente se realizará utilizando el Campus Virtual UCM y, en su caso, los recursos que proporciona el servidor del correo oficial complutense.

6.- Las clases teóricas se imparten con la utilización de recursos a distancia, en la forma que determine el profesor, priorizando la utilización de explicaciones escritas (en diferentes formatos), videoclases y tutorías en directo (mediante correo, foro, chat, etc.).

7.- Las actividades prácticas, a desarrollar a distancia, deben estar debidamente programadas con antelación de al menos cinco días lectivos y ha de proporcionarse todos los materiales, o el acceso a los mismos, para su realización.

8.- En el caso de que las clases, prácticas, tutorías, exámenes y revisión de calificaciones supongan, total o parcialmente, la participación síncrona de los alumnos, en cualesquiera formas, se realizará en el horario de las clases establecido al inicio del curso académico por el Decanato y en el horario y calendario establecido al efecto. Las tutorías se mantienen hasta la realización de los exámenes.

9.- Todas las actividades docentes deben hacerse de tal forma que sean recuperables, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias, debidamente justificadas, en las que pueden encontrarse los alumnos, por trabajo en actividades esenciales, enfermedad, atención a dependientes y familiares o imposibilidad o grave dificultad en el acceso digital, entre otras circunstancias.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

En el supuesto de no poder realizarse las pruebas finales de forma presencial, los profesores anunciarán el método de evaluación alternativo, que podrá consistir en:

- Preguntas cortas con desarrollo temporizado
- Exámenes tipo test
- Exámenes con tipo test y parte de redacción
- Exámenes orales
- Evaluación continua
- Evaluación continua final